



<b>Interlocutorio</b>	N° 954
<b>Radicado</b>	05266 31 03 003 2023 00197 00
<b>Proceso</b>	Acción de Tutela
<b>Accionante</b>	Jorge Iván Quirós Valencia
<b>Accionado</b>	-Institución Universitaria de Envigado-IUE -Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC
<b>Vinculados</b>	-Participantes del Proceso de Selección convocado mediante el Acuerdo No. 20191000001066 del 04 de marzo de 2019 posterior resolución 9954 del 11 de noviembre de 2021 - del cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 108805, procesos de selección territorial 1040 de 2019 – Institución Universitaria de Envigado. -Vanessa López López
<b>Asunto</b>	Admite acción de tutela y ordena vincular

## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Al reunirse los requisitos establecidos en el artículo 86 de la Constitución y 14 del Decreto 2591, el Juzgado,

### RESUELVE:

**Primero:** Admitir la acción de tutela presentada por Jorge Iván Quirós Valencia contra la Institución Universitaria de Envigado y la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Segundo:** Vincular de manera oficiosa a los Participantes del Proceso de Selección convocado mediante el Acuerdo No. 20191000001066 del 04 de marzo de 2019 posterior resolución 9954 del 11 de noviembre de 2021 - del cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 108805, procesos de selección territorial 1040 de 2019 – Institución Universitaria de Envigado y a la señora Vanessa López López.

**Tercero:** Notificar esta decisión tanto a las entidades accionadas como a los vinculados por el medio más expedito, concediéndoles dos (2) días para que se pronuncien sobre los hechos señalados en el escrito de tutela, so pena de tenerlos por ciertos.

**Cuarto:** Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC– que fije, por dos (2) días, un aviso en su página web notificando esta decisión a los participantes del Proceso de Selección convocado mediante el Acuerdo No. 20191000001066 del 04 de marzo de 2019 posterior resolución 9954 del 11 de noviembre de 2021 - del cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 108805, procesos de selección territorial 1040 de 2019 – Institución Universitaria de Envigado.

Los participantes vinculados dispondrán igualmente de dos (2) días siguientes a la publicación para que se pronuncien sobre los hechos de la tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

Las contestaciones deberán allegarse al buzón de correo electrónico: [j03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
202300197  
12072023

02

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003**  
**Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd6149e74fc1f699b4d7d4963df05cf45655ad84a9b37a43f71e3a113b03d60e**

Documento generado en 12/07/2023 04:06:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**